

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 300 -2021-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2021, 17 de diciembre

VISTO:

El Informe N° 337-2021-GPP/MDJLBYR de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que informa habiendo revisado la ejecución del ingreso a la fecha en la fuente financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro de financiamiento 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones muestra una mayor recaudación de fondos públicos respecto al Presupuesto Institucional Modificado.

CONSIDERANDO:

Que esta mayor recaudación en este rubro de financiamiento 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones deben ser ingresados al presupuesto de la municipalidad; esta mayor recaudación se determina según el siguiente cuadro:

Fuente / Rubro Financiamiento	Especifica Detallada	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución de Ingresos	Diferencia por Recaudar
5	RECURSOS DETERMINADOS	8,353,436	16,250,491.05	-7,897,055.05
18	Canon Y Sobre canon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones	8,353,436	16,250,491.05	-7,897,055.05
	1.4.1.4.2.1 Regalías Mineras	8,353,436	16,250,491.05	-7,897,055.05
TOTAL		8,353,436	16,250,491.05	-7,897,055.05

Que según cuadro anterior: muestra una mayor Ejecución de Ingresos respecto al Presupuesto Institucional Modificado y la diferencia se aprecia en S/ 7'897,055.05 (siete millones ochocientos noventa y siete mil cincuenta y cinco con 05/100 soles)

Que se requiere incorporar al presupuesto de la municipalidad el monto de S/. 300,000 soles (trescientos mil con 00/100 soles), para cubrir gastos para el Mantenimiento de Infraestructura Pública, que se ejecutaran hasta el 31 de diciembre del presente año.

Tipo Modificación	Fuente	Rubro	Categoría Presupuestal	Meta A	Genérica Gasto	Créditos
002		Créditos Suplementarios				300,000
5		Recursos Determinados				300,000
18		Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones				300,000
9002		Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos				300,000
	5000936	"Mantenimiento de Infraestructura Publica"				300,000
		2.3 Bienes y Servicios				300,000
TOTAL						300,000



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO

Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

Que es necesaria la incorporación al presupuesto de la municipalidad de S/. 300,000.00 soles (Trescientos Mil con 00/100 soles) a nivel de fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro de financiamiento 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones, gastos en materia Mantenimiento de Infraestructura Pública.

Que la presente se ampara según lo señala el numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público que indica "las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad".

En mérito a las consideraciones expuestas y en uso a las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero por un monto de S/. 300,000.00 soles (Trescientos Mil con 00/100 soles) a nivel de fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, disgregados en el rubro de financiamiento 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(EN SOLES)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
RUBRO DE FINANCIAMIENTO

5 Recursos Determinados	2'101,191.00
18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones	300,000.00
1.4.1.4.2.1 Regalías Mineras	300,000.00

ESPECIFICA DETALLADA:

TOTAL, DE INGRESOS

300,000.00

EGRESOS

(EN SOLES)

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

Instancias Descentralizadas
Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
RUBRO DE FINANCIAMIENTO:

5 Recursos Determinados	2'101,191.00
18 Canon y sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	1'062,131.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto 177,455.00

ACTIVIDAD:

5000936 Mantenimiento de Infraestructura Publica 300,000.00

GENERICA DE GASTO:

2.3 Bienes y Servicios 300,000.00

TOTAL, EGRESOS

300,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO

Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ARTICULO SEGUNDO. - El desagregado del Presupuesto de ingresos y gastos se detallan en la Nota de Modificación Presupuestaria del Sistema de Administración Financiera para Gobiernos Locales Nro. 701..

ARTÍCULO TERCERO. - Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



cc. archivo
cc. Sec. General
cc. P. y Presupuesto (2)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

[Signature]
C.D. **Paul Rondón Andrade**
ALCALDE

